



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



Se dará de baja y se sustituirá al promotor social por 3 inasistencias, por el mal desempeño de sus actividades o por así convenir al mismo.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección General de Enlace Ciudadano y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Podrán participar todos los ciudadanos (as) interesados (as) sin exclusión, siempre y cuando cumplan con los requisitos antes mencionados y los lugares disponibles.

Se notificará al ciudadano (a) los primeros 5 días hábiles después del proceso de selección el estatus de su solicitud.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

A través de las Jefaturas de Unidad Departamental por medio de reportes de actividades semanales.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa, sin más limitante que cumplir con los requisitos y el número de lugares disponibles.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Con la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Cultura, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección de Seguridad Pública.

13. PROMOTORES OPERATIVOS PARA EL RETIRO DE VEHÍCULOS EN ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN CONFLICTOS VIALES PARA LA LIBERACIÓN DE VIALIDADES Y ELABORACIÓN DE UN ATLAS DELICTIVO

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan.
Dirección de Seguridad Pública.

B. OBJETIVOS

Promover la Cultura de la Vialidad en la cual se concientice a la ciudadanía a respetar los señalamientos restrictivos, buscando que los espacios públicos no constituyan un punto de riesgo o foco de inseguridad, además de la elaboración de un Atlas Delictivo que permita tener información actualizada de la incidencia delictiva en la zona para aplicar estrategias que disminuyan el índice delictivo en la Demarcación.

ALCANCES

Recepcionar y atender cada una de las demandas recibidas;
Difundir permanentemente las acciones encaminadas a mantener libre de vehículos, las vías de circulación;
Promover una cultura de respeto a las señales restrictivas, tanto por los Tlalpenses como de sus visitantes;
Promover y difundir las acciones tendientes a la disminución del índice delictivo;
Fomentar el adecuado uso de la vía pública, y
Recopilar la información técnica para la elaboración del Atlas Delictivo.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 18 Promotores, de enero a diciembre de 2010;

- 12 Promotores “A” con un sueldo mensual de \$8,000.00 cada uno
- 06 Promotores “B” con un sueldo mensual de \$4,000.00 cada uno

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Total: 1,560,000.00 (Un millón quinientos sesenta mil 00/100 M.N)

- Promotores A \$8,000.00 mensuales;
- Promotores B \$4,000.00 mensuales.

Distribuidos de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PROMOTORES	MONTO DE APOYO MENSUAL A CADA PROMOTOR	MONTO TOTAL DE APOYO A PROMOTOR (MENSUAL)	VIGENCIA EN 12 MESES	UN APOYO EXTRAORDINARIO	MONTO TOTAL DE APOYO A LOS PROMOTORES INCLUYENDO EL PAGO EXTRAORDINARIO
PROMOTOR "A"	12	\$8,000.00	\$96,000.00	12	1	\$1,248,000.00
PROMOTOR "B"	6	\$4,000.00	\$24,000.00	12	1	\$312,000.00.
TOTAL	18	\$	\$120,000.00	12	1	1,560,000.00

Considerando un apoyo extraordinario, por única vez en el mes de diciembre.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Edad de 18 a 65 años.

Deberá de presentar Original y Copia de los siguientes documentos:

Acta de Nacimiento;

Comprobante de Domicilio;

Identificación Oficial;

Constancia de estudios;

Licencia de Manejo, tipo "A" o tipo "B" vigente; Cartilla del Servicio Militar liberada (hombres);

Además de 2 fotografías tamaño infantil blanco y negro, sin retoque, camisa blanca, con el cabello recogido (mujeres) y cabello corto (hombres);

Tener vocación de servicio a la Ciudadanía; y

Presentar exámenes de conocimientos básicos.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Presentar examen de conocimientos generales que será aplicado por la Dirección de Seguridad Pública 5 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes Reglas de Operación a las 10:00 horas.

Llenar cédula de datos básicos del promotor;

Dedicar un mínimo de 6 horas a las actividades asignadas;

Elaborar informe de las actividades mensuales, en el cual se entregará los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el Art. 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega de la misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa el Distrito Federal, será sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Por escrito a la Dirección de Seguridad Pública y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier ciudadano interesado podrá participar sin más límite que el cumplimiento de los requisitos y los lugares disponibles.

Se informará al interesado su aceptación o rechazo al programa, 24 horas posteriores a la presentación del examen de selección.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará un reporte mensual de actividades, así como un reporte fotográfico;

Número de demandas ciudadanas recibidas/ número de demandas ciudadanas atendidas.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se llevarán a cabo de la siguiente manera:

A través de los recorridos que efectúen los Representantes del Jefe Delegacional por las diferentes zonas de la Demarcación;

A través de las Juntas de Coordinación que se llevan a cabo en cada una de las 4 Coordinaciones Territoriales;

A través de las Juntas Vecinales;

A través de los Comités Ejecutivos de Seguridad Pública;

A través de los Consejos Delegacionales de Seguridad Pública, y

A través de la demanda ciudadana, ya sea por vía telefónica, por correo electrónico o en forma personal.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Los que realizan la: Dirección General de Cultura;
 Dirección General de Desarrollo Social;
 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
 Agencia Federal de Investigaciones; y
 Policía Preventiva del Distrito Federal.

14. PROMOTORES SOCIALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan.
 Dirección de Seguridad Pública.

B. OBJETIVOS

Elaborar y promover los programas de Seguridad Pública dirigidos tanto a la comunidad escolar tlalpense como al público en general.

ALCANCES

Capacitar a padres de familia y autoridades escolares, para la implementación de acciones para la prevención del delito dentro y fuera de los planteles educativos;
 Programar pláticas, talleres y presentación de sociodramas sobre prevención de problemas juveniles;
 Proporcionar alternativas de recreación y deporte a los estudiantes;
 Conformar redes vecinales de Seguridad Pública en las diferentes colonias de la Demarcación, y
 Monitorear permanentemente las alarmas Vecinales conectadas a la Central de Alarmas.

C. METAS FISICAS

Hasta 15 Promotores de enero a diciembre de 2010
 13 promotores A
 2 promotores B

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Hasta \$ 1,456,000.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta seis mil 00/100 M.N)

- Promotores A \$8,000.00 mensuales;
- Promotores B \$4,000.00 mensuales.

Distribuidos de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PROMOTORES	MONTO DE APOYO MENSUAL A CADA PROMOTOR	MONTO TOTAL DE APOYO A PROMOTOR (MENSUAL)	VIGENCIA EN MESES	UN APOYO EXTRAORDINARIO	MONTO TOTAL DE APOYO A LOS PROMOTORES INCLUYENDO EL PAGO EXTRAORDINARIO
PROMOTOR "A"	13	\$8,000.00	\$104,000.00	12	1	\$1,352,000.00
PROMOTOR "B"	2	\$4,000.00	\$8,000.00	12	1	\$104,000.00.
TOTAL	15	\$	\$112,000.00	12	1	1,456,000.00

Considerando un apoyo extraordinario, por única vez en el mes de diciembre.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Edad de 18 a 65 años;
 Presentar original y copia de su Acta de Nacimiento;
 Presentar original y copia de comprobante de domicilio;
 Presentar original y copia de Identificación Oficial;
 Presentar original y copia de Constancia de estudios;
 2 fotografías tamaño infantil, blanco y negro, sin retoque, camisa blanca, con el cabello recogido las mujeres y cabello corto los hombres;
 Presentar original y copia de Licencia de manejo Tipo "A" o "B" vigente;
 Vocación de servicio a la ciudadanía;
 Presentar original y copia de la Cartilla del Servicio Militar liberada (los hombres); y